



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

11 2 SEP 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 00473511/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA ESTER AZERRAD, Leg. 29782, eleva su renuncia con carácter definitivo, al cargo docente de Profesor Asistente dedicación Simple que desempeña en la asignatura Derecho Privado I de la Facultad de Derecho de la UNC, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Azerrad y que hacen necesario la aceptación de la misma

Que la Prof. María Ester Azerrad reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho, con un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115), por concurso, en la asignatura Derecho Privado I conforme Resolución HCD N° 278/08;

Que por Resolución N° 1042/16 le fue aceptada a la Prof. Azerrad la renuncia a partir del 27 de Julio de 2016, en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62;

Que es de estricta justicia expresar el reconocimiento a la Prof. Azerrad por su valioso esfuerzo y dedicación puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones;

Lo dispuesto Por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada con carácter definitivo por la Sra. Prof. Ab. **MARIA ESTER AZERRAD**, Leg.29782, al cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.-115) que desempeña en la asignatura Derecho Privado I.

Art.2°: Expresar a la Prof. Azerrad el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Prof. María Ester Azerrad deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICARDO FERRERIAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1103